



ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2019 A LOS TRECE (13) DÍAS DE FEBRERO DE 2019.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A SE PERMITE COMUNICAR:

Que Servicios Postales Nacionales S.A., adelanta el proceso de Convocatoria Pública No.002 de 2019 que tiene por objeto Servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. **Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional**” y un plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

El presupuesto establecido para la presente contratación es hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.000 M/CTE)**, incluido costos directos e indirectos a que haya lugar. Teniendo en cuenta que el servicio se prestará en siete (7) Regionales, el presupuesto oficial se desglosa de la siguiente manera:

	TRANSPORTE PRIMARIO			SECUNDARIO			SUPLEMENTARIO		TOTAL		
	REGIONAL URBANO	NACIONAL	REGIONAL TOTAL	AFORO	VARIABLE	TOTAL	SUPLEMENTARIC	ESPECIAL TOTAL	TOTAL		
CENTRO1	\$ 16,997,704,000	\$ 1,266,398,000	\$ 0	\$ 18,264,102,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600,000,000	\$ 200,000,000	\$ 800,000,000	\$ 19,064,102,000
CENTRO2	\$ 1,651,376,000	\$ 0	\$ 8,860,853,000	\$ 10,512,229,000	\$ 552,763,000	\$ 1,753,610,000	\$ 2,306,373,000	\$ 160,000,000	\$ 80,000,000	\$ 240,000,000	\$ 13,058,602,000
EJE CAFETERO	\$ 3,768,394,000	\$ 1,352,387,000	\$ 3,876,046,000	\$ 8,996,827,000	\$ 2,371,000	\$ 956,284,000	\$ 958,655,000	\$ 140,000,000	\$ 80,000,000	\$ 220,000,000	\$ 10,175,482,000
NOR-OCCIDE	\$ 5,263,192,000	\$ 3,699,967,000	\$ 4,562,977,000	\$ 13,526,136,000	\$ 1,223,310,000	\$ 1,180,703,000	\$ 2,404,013,000	\$ 200,000,000	\$ 80,000,000	\$ 280,000,000	\$ 16,210,149,000
NORTE	\$ 4,333,004,000	\$ 4,296,655,000	\$ 5,876,384,000	\$ 14,506,043,000	\$ 240,245,000	\$ 2,688,095,000	\$ 2,928,340,000	\$ 200,000,000	\$ 80,000,000	\$ 280,000,000	\$ 17,714,383,000
OCCIDENTE	\$ 5,077,147,000	\$ 3,331,325,000	\$ 5,105,296,000	\$ 13,513,768,000	\$ 1,411,215,000	\$ 1,890,146,000	\$ 3,301,361,000	\$ 200,000,000	\$ 80,000,000	\$ 280,000,000	\$ 17,095,129,000
ORIENTE	\$ 4,507,822,000	\$ 3,753,738,000	\$ 6,074,067,000	\$ 14,335,627,000	\$ 250,491,000	\$ 2,566,083,000	\$ 2,816,574,000	\$ 200,000,000	\$ 80,000,000	\$ 280,000,000	\$ 17,432,201,000
SUR	\$ 1,403,504,000	\$ 2,083,709,000	\$ 2,358,554,000	\$ 5,845,767,000	\$ 1,564,688,000	\$ 1,619,497,000	\$ 3,184,185,000	\$ 140,000,000	\$ 80,000,000	\$ 220,000,000	\$ 9,249,952,000
TOTAL	\$ 43,002,143,000	\$ 19,784,179,000	\$ 36,714,177,000	\$ 99,500,499,000	\$ 5,245,083,000	\$ 12,654,418,000	\$ 17,899,501,000	\$ 1,840,000,000	\$ 760,000,000	\$ 2,600,000,000	\$ 120,000,000,000

Que los estudios y documento previos, la convocatoria pública que contiene el cronograma del proceso, el documento pliegos de condiciones y los demás documentos de contratación fueron publicados en la página web de LA ENTIDAD <http://www.4-72.com.co/content/convocatoria-no-002-de-2019-transportes>

Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de convocatoria pública No. 002 de 2019, el día 14 de Febrero de 2019 se dispuso como fecha de APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, momento en





el cual se inicia la formalidad del proceso en su contenido material y sustancial, por lo tanto LA ENTIDAD dispone de realizar las modificaciones que impliquen una mejora o beneficio a las condiciones contractuales del proceso en referencia. En efecto, el acto de apertura aparte de poder iniciar de manera formal el proceso de selección, su importancia contribuye al ofrecimiento en los plazos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones. Se genera la genuina posibilidad de que su propuesta sea valorada y, en ese momento, la oferta pública de la administración, contenida en el acto de apertura del proceso de selección, se particulariza y se convierte en irrevocable, porque existe una aceptación expresa de ella por parte de quienes realizan sus ofrecimientos y, de esta forma, se comienza a perfilar el negocio jurídico que se proyecta celebrar.

En virtud de lo anterior, las condiciones del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, Pliegos de Condiciones y anexos de la Convocatoria Pública No. 002 de 2019 se modificarán en los siguientes términos:

1. Se modifica los términos **Suministro de Transporte primario o disponibilidad de recurso de transporte** que corresponde a una distancia de hasta 10 KM.
2. Modificar el No. 1.28 FORMA DE PAGO, en el sentido de incluir: ... *Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal (según sea el caso), y Base de datos de la nómina del personal contratado...*
3. Modificar la NOTA 2 del numeral 2.3-SUMINISTRO DE RECURSO DE TRANSPORTE, que corresponde al siguiente: ... **NOTA 2:** *En todo caso el contratista deberá entregar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos o copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de leasing según corresponda, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 20% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito. Para efectos de la presentación de la propuesta, deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal que se obligue a garantizar la disposición de los vehículos....*
4. Se modifica las causales de rechazo, en el sentido de suprimir ... *En el caso que las tarifas unitarias del transporte suplementario superen una o más tarifas del transporte primario....*
5. Se agregaron los siguiente al Estudio de Conveniencia y Oportunidad en las condiciones de comunicaciones:

COMUNICACIONES

Cada vehículo destinado a la operación de **LA ENTIDAD** deberá disponer de un equipo de comunicación (celular) habilitado con minutos y un plan de datos que soporte y garantice la operatividad en la liquidación, digitalización y soporte fotográfico de las devoluciones, que permita tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor, para su comunicación oportuna. Para cumplir con este requisito el proponente contará a la suscripción del acta de inicio, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 1% sobre el valor de la factura diaria de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.





Este mismo dispositivo debe permitir la instalación y funcionamiento en línea de la aplicación que suministrará LA ENTIDAD., para la correcta ejecución del proceso de entrega en tiempo real.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DISPOSITIVO

Parámetro	Especificaciones Mínimas Solicitadas
Software	
Sistema Operativo	Android 8.X
Idioma	
Español	Si
Procesador	
Arquitectura	32 Bit
Núcleos	4 @ 1,3 GHz
Memoria RAM	
Capacidad	2 GB
Almacenamiento Local	
Capacidad	16 GB
Ranura de Expansión	32 GB
Pantalla	
Tipo	Capacitivo
Multi Touch	Si
Pinch (e.g. Zoom,	Si





rotate)	
Número de Puntos	5
Material	Gorilla Glass
Tamaño	5" (pulgadas)
Resolución	1280X720 Led.
Cámara	
Frontal	5 MP
Trasera	13 MP enfoque automático, flash led.
Funcionalidad	Grabación Video HD y Fotografía
Audio	
Micrófono	Incorporado
Parlantes	Uno (1) - Incorporado
Sensores	
Acelerómetro 3 ejes	Uno (1)
Red de datos	
Red de datos	Se debe conectar mediante un plan de datos provisto por SPN, a la red móvil del operador definido por SPN.
Conectividad Inalámbrica	
Interfaz	Wi-Fi Integrada
Estándar	IEEE 802.11 b/g/n





Compatibilidad	IPV4 / IPV6
Interfaces externas adicionales	
GPS	Si integrado
Bluetooth	Bluetooth® 4.0
Puerto USB y/o micro USB 2.0	Una (1), puede ser compartido para carga y para datos, en este caso se debe incluir un adaptador.
Aumentar Volumen	Uno (1) Botón
Disminuir Volumen	Uno (1) Botón
Encendido	Uno (1) Botón
Alimentación	
Fuente de Alimentación	Siempre debe poder cargar a través del puerto micro USB, compatible con estándar USB 2.0 o superior. VAC 110 volts.
Cargador	
Rango Voltaje/Frecuencia	Entrada: 110 VAC @ 60Hz
	Salida opción USB: 5V --- 2A.
Baterías	Recargables Ion-Litio o Polímero-Litio. 3850 mAh. Garantizar 12 horas de autonomía.
Varios	
Fabricante	Un sólo fabricante / una sola referencia





Manuales de Operación y Uso	Entregar al supervisor del contrato.
Estuche Protector	Si. Uno por dispositivo.
Accesorios	1 Cable de datos (puede ser el del cargador) y el adaptador de corriente.
Protección	Tipo Rugged

NOTA1 :El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa que todos los vehículos (carros y motos) deberán disponer de un equipo de comunicación (celular).

Nota 2: El proponente adjudicado deberá realizar la instalación de la aplicación indicada por LA ENTIDAD en las terminales que defina el supervisor del contrato, con el fin de realizar una prueba en terreno por una duración de 15 días hábiles. En caso de que alguno de los dispositivos no arroje los resultados esperados en cuanto a compatibilidad y funcionalidad, el proponente adjudicatario estará obligado a presentar un nuevo dispositivo móvil. Todo lo anterior se surtirá antes de la entrega del 100% de los dispositivos. La finalidad de la presente es poder determinar la funcionalidad de la aplicación en los equipos mediante prueba antes de que el adjudicatario proceda a la compra total y definitiva de los equipos

Nota 3: El proponente adjudicado deberá proveer la totalidad de las tarjetas microSD de 32 GB, es decir una por cada dispositivo móvil según las condiciones mínimas definidas.

Nota 4: El proponente adjudicado deberá proveer baterías externas o cargadores portátiles para garantizar que el dispositivo pueda ser utilizado durante 12 horas continuas de operación. Es decir, uno por cada dispositivo.

Nota 5: El proponente adjudicado debe garantizar un mantenimiento semestral de hardware y software a los dispositivos.

Nota 6: El proponente adjudicado debe garantizar que los dispositivos cuenten con un seguro en caso de pérdida, daño o hurto según sea el caso. Debe reponer el equipo en un plazo no mayor a un (01) día hábil sin que sea afectada la operación de **LA ENTIDAD** y sin ningún costo adicional para la misma.

SEGUIMIENTO SATELITAL Y BOTON DEL PANICO.

La totalidad de vehículos (carros y motocicletas) detalladas en el **ANEXO TECNICO No 1 - FORMATO TECNICO Y ECONOMICO DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE** deberán contar con una única plataforma de seguimiento de sistema de GPS integrado a la estructura del vehículo más no móvil en funcionamiento y cien por ciento (100%) en línea las 24 horas los 7 días de la semana con su correspondiente control y reporte de pánico, garantizando la disposición de la información en el aplicativo por un periodo no menor a seis (6) meses, entregando el reporte consolidado en medio magnético de este periodo para copia de manejo interno de **LA ENTIDAD** costo que deberá ser asumido por el proponente. Dentro de los tres (03) días





siguientes a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar a **LA ENTIDAD** la clave de acceso de su proveedor de rastreo satelital para que se realice el seguimiento y control respectivo a los vehículos, de no cumplirse con esta fecha se descontará el 1% sobre el valor de la factura mensual de transporte primario hasta que cumpla con este requisito.

El proponente a través de su proveedor de rastreo satelital entregará a **LA ENTIDAD** puntos de acceso a la información de seguimiento de los vehículos que operan bajo el contrato por medio de componentes de integración de sistemas como lo es web services (SOAP / REST), archivos planos con separador de campo (CSV/TXT), acceso a las bases de datos operativas mediante accesos (SQL/OLEDB/ODBC) con usuarios de consulta.

NOTA 1: El oferente se reserva la facultad de contratar el operador o proveedor de servicio de GPS, siempre y cuando garantice que las condiciones técnicas de la plataforma de seguimiento se vinculen al web service o plataforma que disponga **LA ENTIDAD** sin ningún tipo de afectación, falla en su funcionalidad o solicitud técnica posterior, para la cual LA ENTIDAD le informara al oferente con una antelación no inferior a treinta(30) días calendario en la cual le indicara los estándares y especificaciones técnicas para entregar y consumir servicios a través de las plataformas.

NOTA 2: El oferente estará en la obligación de controlar y vigilar que las condiciones técnicas en la funcionalidad del sistema de seguimiento GPS se encuentren en operación sin ningún tipo de inconveniente, con la finalidad que el oferente realice las labores de seguimiento y control a las rutas o servicios contratados. No obstante, **LA ENTIDAD** se reserva la facultada de solicitar los soportes de GPS de las rutas contratadas cada vez que lo requiera.

NOTA3: En el evento donde **LA ENTIDAD** desarrolle o adquiera una plataforma para el seguimiento y control de la flota, el contratista debe estar en la capacidad bien sea de migrar el 100% de los vehículos a la plataforma desarrollada o sincronizar a nivel informático con el sistema la información en las condiciones y características técnicas definidas por **LA ENTIDAD**.

La estructura de información requerida en la especificación del Web Service, corresponde a los siguientes datos por evento:

Atributo	Descripción
Proveedor	Proveedor de GPS que reporta el evento
Placa	Placa del vehículo
Ruta	Código de la ruta que se está realizando
Fecha	Fecha del evento
cod_evento	Código de evento
desc_evento	Descripción del evento





Latitud	Latitud reportada por el GPS en grados decimales
Longitud	Longitud reportada por el GPS en grados decimales
Desc_Ubicacion	Dirección descrita por longitud y latitud del GPS

- Deben reportarse obligatoriamente los eventos de salida y llegada de ruta, y la entrada a punto de control.
- Las entradas a puntos de control de una ruta solo deben reportarse una vez en un día.
- Todos los eventos entre una llegada de ruta y la siguiente salida (durante la cual no están ejecutando ruta) no deben ser reportados.
- Los eventos deben contemplar condiciones lógicas de operación.
- Los eventos a reportar son los relacionados a continuación. Aquellos marcados como **EVENTOS OBLIGATORIOS** deben reportarse siempre que se presenten, independiente de que otro evento no obligatorio haya sido reportado antes de la ventana de 5 minutos. Debe tenerse en cuenta a qué se refiere el evento realmente, independiente del nombre o código que reciba en cada plataforma.

Cod 4-72	Evento 4-72	Obligatorios	Descripción
GPS01	Botón de Pánico	X	Botón de pánico presionado
GPS02	Corte Corriente	X	Corte de corriente del vehículo
GPS03	Dispositivo Apagado	x	Dispositivo GPS apagado
GPS04	Inicia Movimiento		Opcional. Puede ser el mismo GPS06 Vehículo en movimiento
GPS05	Vehículo Apagado	x	Vehículo apagado, velocidad cero
GPS06	Vehículo en Movimiento		Vehículo encendido, velocidad mayor a cero
GPS07	Vehículo Encendido		Vehículo encendido, velocidad cero
GPS08	Vehículo Estacionado	x	Vehículo apagado, velocidad cero. Igual a GPS05





GPS09	Entrada a punto de control	X	Entra a un punto de control (según latitud/longitud definida para el punto, y la geocerca definida)
GPS10	Inicio de ruta	X	Vehículo sale del punto de control definido como origen (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS11	Fin de ruta	X	Vehículo entra al punto de control definido como destino (según latitud/longitud y geocerca definida)
GPS12	NEUTRO REPORTA GPS		Si GPS encendido, pero solo reporta una vez que se detuvo o apagó. No usar para eventos en movimiento
GPS13	Remolcado		Vehículo apagado, velocidad mayor a cero

Estos deberán contar con la capacidad de realizar la extracción/descarga de la información de la operación tanto individual y masiva bajo los filtros o parametrizaciones que requiera **LA ENTIDAD**.

Toda la información recolectada por los aplicativos de rastreo y control (bases de datos) producto de la operación de **LA ENTIDAD** deberá permanecer disponible en el sistema por lo menos seis (06) meses. Cuando **LA ENTIDAD** lo requiera, el sistema de rastreo satelital se adaptará a las exigencias técnicas que en su momento se definan, costo que será asumido por el contratista.

NOTA: El proponente deberá allegar una Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal en la cual se comprometa disponer de un programa de Seguimiento Satelital.

NOTA: En el evento donde **LA ENTIDAD** desarrolle o adquiera una plataforma para el seguimiento y control de la flota, el contratista debe estar en la capacidad bien sea de migrar el 100% de los vehículos a la plataforma desarrollada o sincronizar a nivel informático con el sistema, la información en las condiciones y características técnicas definidas por **LA ENTIDAD**

HABILITACION

El proponente deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio público de transporte en la modalidad de carga.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán contar con licencia de carga vigente, expedida por el Ministerio de Transporte.





**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINTIC



El servicio de **envíos**
de Colombia

6. SE MODIFICO EL No. 13 y 49 DE LA CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
7. SE MODIFICO EL LITERAL D DEL NUMERAL 5 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
8. MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO No.01 – FORMATO TÉCNICO Y ECONOMICO
DISPONIBILIDAD DE RECURSO DE TRANSPORTE CENTRO -1.



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá · Línea Bogotá: (57 1) 472 2000
Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co

